

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

31**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.604 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo condenar y condeno a don Vicente David Molina Díaz, como autor responsable de un delito de hurto intentado del artículo 234.2 y 3, 16 y 62 del Código Penal, a la pena de multa de un mes y veinte días, a razón de 5 euros por día, con una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento si las hubiere.

Una vez declarada la firmeza de la sentencia, hágase entrega definitiva del género intervenido a su propietario.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Vicente David Molina Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 7 de agosto de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.333/18)

